



Trecca
Grupo Energía Bogotá



TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A.

EEB INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

PRE-TRECSA-EEBIS-2019-02

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN

CIUDAD DE GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019



Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1 PRELIMINARES	3
1.2. DEFINICIONES GENERALES	3
1.3. OBJETO	5
1.4. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN	5
1.5. CONSULTA DE LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR	5
1.6. NATURALEZA DE LA PRECALIFICACIÓN	5
1.7. LEY APLICABLE	5
1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y ACLARACIONES	6
1.9. PARTICIPACIÓN EN LA PRECALIFICACIÓN	6
1.10. VIGENCIA DE LA PRECALIFICACIÓN	7
1.11. CRONOGRAMA	7
1.12. MODIFICACIONES A LA INVITACION A PRECALIFICAR	8
1.13. IDIOMA	8
1.14. CAUSALES DE RECHAZO DEL MANIFESTANTE	8
2. METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
2.1. LEGALES (PASA/ NO PASA)	9
2.1.1 REQUISITOS GENERALES:	9
2.1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS:	10
2.2. FINANCIEROS (PASA/ NO PASA)	11
2.3. ANÁLISIS TECNICO (Cumplimiento de Requisitos)	13
3. PRESENTACIÓN Y ANEXOS	18



Trecca
Grupo Energía Bogotá



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRELIMINARES

Interpretación de la Invitación a Precalificar.

Estos documentos de precalificación, junto con sus Anexos y Avisos Modificatorios que los modifiquen, se deberán interpretar como un todo, por lo que sus disposiciones no se podrán interpretar de manera separada. Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. La secuencia de capítulos y numerales no implicará preferencia entre ellos.
- b. Los encabezados de los capítulos y numerales son de simple referencia y no deberán ser tenidos en cuenta para la interpretación de los documentos.
- c. Salvo que expresamente se señale lo contrario, las referencias a días se entenderán como días hábiles. Para estos efectos los días sábados, domingos y feriados en Guatemala, no serán considerados días hábiles.
- d. En el evento en que un término se venza en un día no hábil de acuerdo con la ley de Guatemala, se entenderá que su vencimiento será trasladado al día hábil inmediatamente anterior.

1.2. DEFINICIONES GENERALES

1. Aviso Modificatorio. Es el documento que será expedido por Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. (TRECOSA) y EEB Ingeniería y Servicios, S.A (EEBIS) (en adelante "LAS EMPRESAS") con el fin de desarrollar, aclarar, precisar, adicionar o modificar los términos de esta Invitación con posterioridad a su expedición, y que formarán parte de la misma.

2. Casa Matriz: Es LA EMPRESA que tiene una o más empresas subordinadas o controladas, en las que posee al menos el 50% del capital. El poder de decisión de las subordinadas o controladas se encuentre sometido a la voluntad de otra persona que será su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquella se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.

3. Documentos de Precalificación: Son todos los documentos generados dentro del proceso de Precalificación, esto es, la invitación a precalificar, los anexos, así como, las certificaciones, documentos e información que deben ser presentados por los Participantes a **LA EMPRESA** para ser considerados en la Precalificación, los cuales están definidos en la invitación a precalificar que presentarán los Participantes a más tardar en la fecha de cierre de la precalificación indicada en el presente documento.

4. Filial y subsidiaria: Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquella se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará



Trecca
Grupo Energía Bogotá



subsidiaria. La filial es aquella LA EMPRESA que es controlada directamente por otra empresa, sin utilización de sociedades intermediarias.

5. Invitación a precalificar: Es el presente documento, junto con los Anexos los cuales se entienden integrados a éste, el cual contiene las reglas, plazos, condiciones, y procedimientos a las que se someten los actos de invitación, recepción, valoración, decisión y demás aspectos relativos a este trámite de Precalificación y a las Manifestaciones de Interés presentadas por los Manifestantes con el fin de conformar la Lista de Precalificados, según se modifique o adicione de tiempo en tiempo mediante aviso de modificación.

6. Las Empresas y/o La Empresa: se refiere indistintamente a TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMERICA, S.A Y EEB INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A que realizan la invitación a precalificar.

7. Ley(es): Es la ley vigente y aplicable en la República de Guatemala.

8. Lista de Precalificados: Es la lista definitiva conformada por las firmas seleccionadas por LA EMPRESA, en los términos descritos en el presente documento.

9. Manual de Contratación: Es el documento que contiene los parámetros de contratación de LA EMPRESA que puede ser consultado por los interesados en el siguiente enlace: www.trecca.com.gt

10. Manifestante(s): Es la persona natural o jurídica, nacional o consorcio interesado en participar en la presente Precalificación.

11. Manifestación de Interés. Es el conjunto de documentos que presentarán los Manifestantes a más tardar en la Fecha de Cierre de la Precalificación en la cual indicarán su intención de participar en la presente Precalificación y eventualmente en el Proceso de Selección. La Manifestación de Interés se compone de todos aquellos documentos necesarios con los que se pretende acreditar los Requisitos Habilitantes.

12. Oferta: Es aquella presentada por un Oferente con motivo de la apertura del Proceso de Selección, la cual debe ajustarse a los términos y condiciones previstos en las reglas de dicho proceso.

13. Precalificación: Trámite que podrá realizar la Gerencia de Abastecimiento y Servicios / el Área de Abastecimiento Estratégico para preseleccionar, determinar y clasificar a los potenciales proveedores de bienes y servicios requeridos por LA EMPRESA, para ello analizará entre otros, la información legal, verificación de listas restrictivas, financiera, técnica, salud ocupacional, seguridad industrial y calidad, según aplique, con base en los criterios definidos por LA EMPRESA.

14. Proceso Competitivo Cerrado: modalidad de selección de contratista(s), bajo las cuales se puede hacer uso de las listas de precalificados. Ver numerales 15 y 16 del Manual de Contratación.



Trecca
Grupo Energía Bogotá



16. Proceso de Selección. Es el proceso que podrá seguir a la conformación de la Lista de Precalificados. El Proceso de Selección incluye la presentación de Ofertas por parte de los Precalificados y la Adjudicación del Contrato de acuerdo con las reglas que se expidan para tal efecto. En el Proceso de Selección derivado de la presente precalificación solo podrán participar los Precalificados.

17. Solicitud de Oferta Directa: Modalidad de selección de contratista(s), bajo las cuales se puede hacer uso de las listas de precalificados. Ver numeral 14 del Manual de Contratación.

1.3. OBJETO

La presente PRECALIFICACIÓN tiene por objeto preseleccionar potenciales proveedores de servicios para participar en el (los) eventual(es) Proceso(s) Competitivo(s) Cerrado(s) o Solicitudes de Oferta Directa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, que surta LA EMPRESA para la Construcción de líneas de transmisión del Proyecto PET-01-2009 y demás proyectos de expansión del sistema de transmisión en los niveles de tensión 138/230/400 KV.

1.4. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Los documentos de la presente Precalificación son los indicados en el **Capítulo 3** de este documento.

1.5. CONSULTA DE LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR

El documento de invitación a precalificar podrá ser consultado en la página web <http://www.trecca.com.gt/comunicaciones/licitaciones-trecca>. Cualquier consulta o comentario acerca de la precalificación deberán ser consultadas por medio del correo abastecimiento@trecca.com.gt según las fechas establecidas en el numeral 1.11 del presente documento.

1.6. NATURALEZA DE LA PRECALIFICACIÓN

El proceso de Precalificación no constituye oferta comercial ni obliga a LA EMPRESA a suscribir contratos con los manifestantes o precalificados.

Los costos que se causen por la preparación de los documentos de precalificación por parte de los manifestantes serán de cargo exclusivo de aquellos, y **LA EMPRESA** en ningún caso reconocerá costos por este concepto

1.7. LEY APLICABLE

El presente proceso de Precalificación se regirá en un todo por la ley vigente en la República de Guatemala, el Código Civil, el Código de Comercio, el Acuerdo Gubernativo de 229-2014 Reglamento de Salud y Seguridad, Sistema de Gestión de Calidad de TRECCA y en particular por el Manual de Contratación de las Empresas que realice la Precalificación. Así



Trecca
Grupo Energía Bogotá



como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de LA EMPRESA.

Los manifestantes, deberán someterse a las leyes y regulaciones guatemaltecas vigentes durante EL PROCESO y la ejecución del CONTRATO, en los aspectos laborales, de ingeniería, tributarios, cambiarios, de industria y comercio, de transportes, construcción, ambientales, de seguridad y de salud ocupacional y en general en la legislación que le sea aplicable, en relación con las actividades ejecutadas en Guatemala.

1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y ACLARACIONES

LA EMPRESA podrá solicitar durante el periodo de verificación de los Requisitos Habilitantes que el Interesado subsane o aclare la información presentada en la Manifestación de Interés.

Los Interesados deberán suministrar las aclaraciones o subsanaciones, reunir los documentos y en general subsanar las omisiones, en el plazo que para el efecto señalara LA EMPRESA de manera expresa dentro del texto de su requerimiento. Vencido el plazo otorgado sin que se subsane o la información entregada no sea suficiente a criterio de LA EMPRESA, se considerara que la respectiva Manifestación de Interés como una Manifestación de Interés No Hábil.

LA EMPRESA también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y verificación de las Manifestaciones de Interés

Para la presentación de la información requerida o para la subsanación que sea necesaria, LA EMPRESA fijará una fecha a los Manifestantes, después de la cual no será admisible la subsanación.

Es posible subsanar la ausencia de la documentación siempre y cuando el manifestante acredite que, a la fecha de presentación de la manifestación de interés, cumplía con los requisitos establecidos en el mismo.

1.9. PARTICIPACIÓN EN LA PRECALIFICACIÓN

La participación en la presente Precalificación es pública, dirigida a todas las empresas interesadas.

Los rangos de precalificación son los siguientes

RANGO	ALCANCE
Categoría 1	Obra Civil y Montaje de Estructuras para Líneas de transmisión \geq a 138 kV
Categoría 2	Tendido en Líneas de transmisión \geq 138 kV
Categoría 3	Montaje de Estructuras y Tendido para Líneas de transmisión \geq 138 kV



El participante deberá informar en el Anexo 1 - Carta de Presentación, los rangos en los que se encuentra interesado en precalificar, en consecuencia, LA EMPRESA sólo precalificará a los Participantes en los rangos en los que haya manifestado su interés. Una empresa podrá participar en los tres (03) rangos o en los rangos que él prefiera.

LA EMPRESA podrá dar por terminado el presente proceso de Precalificación cuando lo considere necesario, o generar o no los eventuales procesos competitivos cerrados o Solicitud de Oferta Directa vinculados con la presente Precalificación.

El presente documento contiene las condiciones de participación de los Interesados en la Precalificación y en la consecuente conformación de la Lista de Precalificados, y no implica la apertura del Proceso de Selección, ni la obligación por parte de LA EMPRESA de abrir el Proceso de Selección, ni otorga a quienes concurren a esta Invitación derecho alguno respecto del Proceso de Selección, no obstante lo cual, los Interesados que por haber hecho Manifestación de Interés (Manifestantes) y haber resultado Precalificados decidan participar en el Proceso de Selección que eventualmente se abra, estarán sujetos a los términos y condiciones de dicho Proceso de Selección y las regulaciones que desde esta Invitación se establecen.

El hecho de haber resultado Precalificado no otorga derecho alguno distinto al de poder presentar Oferta, en el caso de que LA EMPRESA decida dar apertura al Proceso de Selección; en consecuencia, quien haga parte de la Lista de Precalificados no tendrá derecho a reclamación alguna por daños o perjuicios derivados de la conformación de Lista de Precalificados.

Aquellos participantes que no hayan sido seleccionados para figurar en la lista de precalificados no podrán en ningún caso reclamar daños y perjuicios a la empresa por la no inclusión de la lista de precalificación

1.10. VIGENCIA DE LA PRECALIFICACIÓN

El resultado de la Precalificación se mantendrá vigente por tiempo indefinido con actualizaciones periódicas de seis (06) meses, a partir de la fecha en la cual se informe el resultado de la misma.

1.11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
APERTURA DE LA PRECALIFICACION	14 de Octubre 2019	La invitación a precalificar podrá ser consultada en la siguiente página web http://www.trecca.com.gt/comunicaciones/licitaciones-trecca
PERIODO DE PREGUNTA Y/O ACLARACIONES	Hasta el 30 de Octubre 2019 antes de las 17:00 horas	Los interesados en el proceso de precalificación deberán informar al correo electrónico abastecimiento@trecca.com.gt sus inquietudes relacionadas con el proceso de precalificación, con asunto: <u>Aclaraciones Precalificación 2019</u>



RESPUESTA DE DUDA Y/O ACLARACIONES	06 de Noviembre de 2019	Se publicaran las respuesta a las inquietudes y/o aclaraciones surgidas en la siguiente pagina web http://www.trecca.com.gt/comunicaciones/licitaciones-trecca
ENVIO DE LA DOCUMENTACION	15 de Noviembre de 2019 antes de las 14:00 horas	La documentación del proceso de precalificación deberá de enviarse al correo electrónico de la Gerencia de Abastecimiento y Servicios abastecimiento@trecca.com.gt

1.12. MODIFICACIONES A LA INVITACION A PRECALIFICAR

LA EMPRESA podrá modificar cuando lo considere necesario mediante documento formal la información contenida en la invitación a precalificar, así mismo, dichas modificaciones serán dadas a conocer de la misma manera como se dio a conocer la invitación a precalificar, es decir en la página web de LA EMPRESA que realice la precalificación.

1.13. IDIOMA

El idioma oficial de la presente precalificación es el español. LA EMPRESA autorizará expresamente los casos donde se permita la presentación de documentos en idioma diferente.

1.14. CAUSALES DE RECHAZO DEL MANIFESTANTE

La aprobación en el proceso de precalificación será rechazada en los siguientes casos:

- a) Cuando el manifestante, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento previstas por la Constitución Política y la Ley.
- b) Cuando el manifestante, los miembros de Junta Directiva o Junta de Socios, socios o accionistas (salvo sociedades listadas en bolsa), los representantes legales o el Revisor Fiscal se encuentren incluidos en las listas OFAC (CLINTON), ONU, o demás listas restrictivas, a juicio de LA EMPRESA.
- c) Cuando se haya comprobado que el manifestante usó información privilegiada, o que incurrió en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o en los Estatutos Sociales o Código de Buen Gobierno de LA EMPRESA.
- d) Cuando el Manifestante no adjunte la carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la sociedad o el propietario de la empresa mercantil.
- e) Cuando la información se presente en un lugar diferente al determinado en el documento o de manera extemporánea.
- f) Cuando el manifestante no subsane las observaciones realizadas por LA EMPRESA dentro del plazo que ésta determine dentro de la evaluación.
- g) Cuando se presente en Unión Temporal o cualquier otra forma de Asociación no indicada por LA EMPRESA.
- h) Por falta de veracidad de la información suministrada por el OFERENTE.



Trecca
Grupo Energía Bogotá



2. METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En primera instancia LA EMPRESA realizará la verificación (Pasa/No Pasa) de los criterios Legales y Financieros descritos a continuación en los numerales 2.1 y 2.2; en segunda instancia, LA EMPRESA procederá con la etapa de verificación Técnica de acuerdo con lo indicado en los numerales 2.3, únicamente con los participantes que cumplieron los requisitos definidos en la primera instancia.

En caso de no cumplir con los requisitos PASA/ NO PASA, la Manifestación de Interés no será evaluada en el proceso de Precalificación, hasta que las observaciones realizadas sean ajustadas. LA EMPRESA establecerá el plazo para el ajuste.

Las empresas precalificadas serán aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos PASA/NO PASA en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

El resultado dentro del proceso de precalificación será informado por LA EMPRESA una vez se concluya el respectivo proceso.

LA EMPRESA se reserva el derecho de invitar a la totalidad de las empresas que conforman la lista de precalificados en el (los) eventual(es) Proceso(s) Competitivo(s) Cerrado(s), Solicitudes de Oferta Directa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, que surta LA EMPRESA.

LA EMPRESA verificará y evaluará los siguientes criterios:

2.1. LEGALES (PASA/ NO PASA)

El **PROCESO** y el **CONTRATO**, se rigen por las Políticas Corporativas de **LA EMPRESA**, el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA EMPRESA** y los diez principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA EMPRESA**, que están reunidos en las áreas de: derechos humanos, derechos laborales, respeto al medio ambiente y principios de anti corrupción, de acuerdo con la legislación vigente y/o con lo establecido por el Sistema Integrado de **LA EMPRESA**, documentos que se encuentran publicados en la en la página web de **TRECSA** (<http://www.trecca.com.gt/informacion-corporativa/grupo-energia-de-bogota/codigo-de-gobierno-corporativo-trecca>). Los **OFERENTES** deberán someterse a las leyes guatemaltecas vigentes durante el **PROCESO** y la ejecución del **CONTRATO**, en los aspectos laborales, de ingeniería, tributarios, cambiarios, de industria y comercio, de transportes, construcción, ambientales, de seguridad y de salud ocupacional y en general en la legislación que le sea aplicable en relación con las actividades ejecutadas en Guatemala.

A continuación, se listan los documentos generales que deben entregar los **OFERENTES** que presentarán **OFERTA**:

2.1.1 REQUISITOS GENERALES:

- a) Carta de presentación **Anexo 1 – Carta de Presentación.**



Trecca
Grupo Energía Bogotá



- b) Formulario de verificación de listas restrictivas **Anexo 2 – Listas Restrictivas**
- c) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el **OFERENTE** presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse **Anexo 3 – Aclaraciones y/o Desviaciones.**
- d) Formulario de **Anexo 6 – Demandas, Multas y/o Sanciones.**
- e) Acta notarial de declaración jurada ante notario guatemalteco, la cual debe contener lo siguiente:
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, o incompatibilidad que le impidan contratar con **LA EMPRESA**.
 - Que no ha hecho uso de información privilegiada o incurrido en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o Manual o Código de Buen Gobierno de **LA EMPRESA**.
 - Que no se encuentra incurso en causal de disolución o en liquidación (personas jurídicas).
 - Que no tiene impedimento para contratar con **LA EMPRESA** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA EMPRESA**.
 - Que no tiene procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá (entre otras, Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, - GEB S.A ESP, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP-TGI S.A ESP, Transportadora de Energía De Centroamérica S.A.- TRECSA, CONTUGAS S.A.C Y Gas Natural de Lima Y Callao – CALIDDA; y EEB Ingeniería Y Servicios S.A. y las demás empresas que conformen el grupo y que se encuentren publicadas en la página web de la empresa y la fundación).
 - Que conoce y acepta el documento de las políticas corporativas de **LA EMPRESA**, los diez principios universales del pacto global de las naciones unidas suscritos por **LA EMPRESA**, el código de ética, el código de buen gobierno de LA EMPRESA, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA EMPRESA**.
 - Que no se encuentra investigado o demandado en procesos de fraude, estafa, suplantaciones u abandono.
 - Que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.
 - Que no divulgará, por ningún medio, cualquier información derivada del presente proceso de adjudicación, que pueda dañar los intereses de **LA EMPRESA** y se compromete al resarcimiento social y/o civil, derivado del incumplimiento de la presente declaración.
 - Que tiene la capacidad jurídica para poder contratar y que no posee ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos contenidos en el Manual de Contratación de **LA EMPRESA**.

2.1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES



Trecca
Grupo Energía Bogotá



Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar su existencia y representación legal presentando los siguientes documentos:

Copia Simple de:

- a) Nombramiento del Representante Legal, vigente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala.
- b) Escritura pública de constitución de sociedad, debidamente inscrita.
- c) Documento personal de identificación del representante legal.
- d) Patente de Comercio de Sociedad.
- e) Patente de Comercio de Empresa
- f) Registro Tributario Único

Todos los documentos que se presenten en idioma diferente al español deben contar con su respectiva traducción por un traductor jurado.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad, debe indicar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

2.1.2.2 EMPRESA MERCANTIL

Las Empresas Mercantiles deberán acreditar su existencia presentando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento personal de identificación del propietario de la Empresa.
- b) Copia simple de la patente de empresa
- c) Registro Tributario Unificado actualizado y vigente del propietario
- d) Curriculum del propietario de la empresa.

No se evaluarán personas naturales dentro del proceso de precalificación.

2.2. FINANCIEROS (PASA/ NO PASA)

Este análisis se realizará por medio de los siguientes indicadores, con base en el balance general del último año, con corte al 31 de diciembre del año 2018, con las normas contables vigentes a las que esté(n) acogida(s) la(s) empresa(s) participante(s), el cual debe adjuntarse, debidamente firmado por el Representante Legal, por su Contador y por el Revisor Fiscal o Auditor Independiente. De no contar con los estados financieros firmados por un auditor fiscal o auditor público, se podrá presentar los estados financieros con corte al mes de agosto de 2019 debidamente firmado por el Representante Legal y por su contador.

La copia de los estados financieros solicitados al participante debe entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles, en formatos corporativos y deben mencionar de manera expresa la unidad de expresión de las cifras (miles, millones, según corresponda) y la



moneda en que están cuantificadas (Quetzales o Dólares). Adicionalmente el participante deberá adjuntar la opinión del revisor fiscal o auditor independiente.

Indicador		Formula	Puntaje
Indicadores de liquidez	Razón de Liquidez (RL)	RL = AC / PC RL = Razón de Liquidez AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente	RL >= 1,5
Indicadores de solidez	Nivel de Endeudamiento (NE)	NE = PT / AT NE = Nivel de Endeudamiento PT = Pasivo externo o con terceros AT = Activo Total	NE <= 0,7
Capital de Trabajo	Capital de Trabajo (CT)	Capital de Trabajo CT = AC - PC PC = Pasivo Corriente AC = Activo Corriente CT = Capital de Trabajo	Sin Puntaje

Diligenciar los anteriores indicadores en el **Anexo 7 – Indicadores Financieros**.

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos para quien cumpla en el(los) requisito(s) de Razón de Liquidez (RL) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos para quien cumpla en el(los) requisito(s) de Nivel de Endeudamiento (NE), inversamente proporcional si el indicador es superior de tal forma que sea cero (0) para quien tenga un indicador igual o superior a uno (1).

El Manifestante que obtenga una calificación total inferior a setenta (70) puntos de los cien (100) puntos posibles será considerado no apto financieramente y por tanto no será tenido en cuenta en el listado de Precalificados.

Al capital de trabajo no se le asignará un puntaje. Cada participante será asignado dentro uno de los rangos descritos anteriormente según el Capital de Trabajo, que cada uno de ellos posea. Los participantes precalificados únicamente podrán prestar el servicio o los trabajos a LA EMPRESA hasta por el valor asignado en su categoría.

RANGO	DESDE	HASTA	PRESUPUESTO
Rango Financiero 1	USD 15,000.00	USD 40,000.00	Entre 0 a 200 SMMV
Rango Financiero 2	USD 40,001.00	USD 65,000,00	Entre 200 a 700 SMMV
Rango Financiero 3	USD 65,001.00 en adelante		De 700 SMMVL en adelante



2.3. ANÁLISIS TÉCNICO (Cumplimiento de Requisitos)

Para el análisis técnico, no se asignará puntaje, pero es cumplimiento de requisitos el objetivo es verificar la experiencia de los proveedores en la ejecución de trabajos de Obra Civil y Montaje y Tendido de cable de líneas de transmisión \geq a 138 kV.

A continuación, se presentan las condiciones exigidas para cada ETAPA de evaluación técnica exigidas a los proveedores que deseen ser precalificados por LA EMPRESA.

ETAPAS A EVALUAR	FACTORES A EVALUAR	MÁXIMO PUNTAJE
1	CALIDAD (Requisito obligatorio para poder precalificarse en la Etapa 2 sea para las categorías 1, 2 y 3).	
	CATEGORIA 1 - Certificado del Sistema de Gestión Calidad Vigente bajo la ISO 9001:2015.	(CUMPLE /NO CUMPLE)
	CATEGORIA 2 - Plan de Calidad.	(CUMPLE /NO CUMPLE)
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA	
	CATEGORIA 1 - Evaluación de Experiencia Especifica de la Empresa en Obra Civil para Líneas de transmisión \geq a 138 kV.	(CUMPLE /NO CUMPLE)
	CATEGORIA 2 - Evaluación de Experiencia Especifica de la Empresa en Montaje de Estructuras para Líneas de transmisión \geq a 138 kV.	(CUMPLE /NO CUMPLE)
	CATEGORIA 3 - Evaluación de Experiencia Especifica de la Empresa en Tendido para Líneas de transmisión \geq 138 kV (incluye como mínimo las pruebas de malla de puesta tierra, medición de parámetros, impedancias, correspondencia de fases)	(CUMPLE /NO CUMPLE)
3	EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio presentar los documentos de la Etapa 3 para las empresas que deseen precalificarse en la Etapa 2 – sea para las categorías 2 y 3).	
	CATEGORIA 1 - Procedimientos para Montaje de Estructuras para Líneas de transmisión \geq a 138 kV.	(CUMPLE /NO CUMPLE)
	CATEGORIA 2 - Procedimientos para Tendido para Líneas de transmisión \geq 138 kV.	(CUMPLE /NO CUMPLE)

La evaluación técnica se desarrollará en tres (3) Etapas:

- Etapa 1 (Calidad) es obligatoria para todos los proveedores que deseen ser precalificados en alguna de las Categorías.
- Etapa 2 (Experiencia Especifica de la Empresa), el proveedor tiene la posibilidad de escoger la categoría sobre la cual desea precalificarse, si un proveedor desea precalificarse en las Categorías 2 y 3 de la etapa 2 obligatoriamente debe presentar toda la información solicitada en la Etapa 3.
- Etapa 3 (Evaluación de procedimientos y especificaciones de equipos del proveedor)

Los proveedores podrán ser precalificados siempre y cuando cumplan con la presentación de los documentos exigidos para las ETAPAS 1, 2 Y 3.

2.3.1 CALIDAD (CUMPLE /NO CUMPLE)

Para el factor Calidad no se asignará puntaje, sin embargo, será requisito obligatorio para poder precalificar para la Etapa 2 para cualquiera de las tres categorías que desee participar.



Los proveedores interesados en precalificarse deberán validar sus estándares de calidad, ya sea dentro de la Categoría 1 o 2, ya que es cumplimiento de requisitos obligatorio pasar a la siguiente Etapa de evaluación y poder precalificarse con la EMPRESA.

Se evaluará y analizará los estándares de CALIDAD, para el control y ejecución de proyectos relacionados con la construcción de líneas de transmisión de energía \geq a 138 kV alineados con lo que exige la legislación nacional guatemalteca.

ETAPA	ALCANCE	CATEGORÍA	VALIDACION DE ESTANDARES DE CALIDAD DEL PROVEEDOR
ETAPA 1	Evaluación de Estándares de Calidad.	CATEGORIA 1. Certificado del Sistema de Gestión Calidad Vigente bajo la ISO 9001:2015.	El proveedor deberá presentar el Certificado del Sistema de Gestión de calidad vigente emitido por un ente certificador, el cual deberá estar acreditado por un organismo reconocido en Guatemala y cuyo objeto esté relacionado con las actividades solicitadas para cada categoría de la Etapa 2.
ETAPA 1	Evaluación de Estándares de Calidad.	CATEGORIA 2. Plan de Calidad.	Aplica para los proveedores que NO están certificados bajo la Norma la ISO 9001:2015, luego, deberá presentar el, plan de calidad para la Categoría para el que deseen precalificarse de la Etapa 2. Los planes de calidad deberán contener como mínimo los requisitos solicitados en el <u>Anexo 04 – Plan de Calidad</u> , lo cual no limita al proveedor a desarrollar capítulos adicionales que considere pertinentes para dar claridad al plan de calidad.

Si LA EMPRESA requiere aclaraciones y/o subsanaciones de la información presentada por el proveedor, este deberá realizar las subsanaciones en el plazo que LA EMPRESA lo solicite, si este requisito no es cumplido aún con las subsanaciones será descalificada y no continuará con el proceso precalificación.

2.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA (CUMPLE /NO CUMPLE)

Para la evaluación de la Experiencia Especifica de la Empresa, no se asignará puntaje, pero es cumplimiento de requisito para todos los proveedores que estén interesados en precalificarse, los cuales deben presentar la información de soporte solicitada para cada CATEGORÍA de esta ETAPA, las copias de los contratos deben de relacionarse con el documento en el Anexo 5 – Experiencia Especifica, se debe de diligenciar este anexo para cada una de las categorías que se desee participar.

Se evaluará la Experiencia Especifica de la Empresa en los últimos tres (3) años, en Construcciones de Obra Civil (cimentaciones) y Montaje de estructuras de líneas de transmisión para niveles de tensión \geq a 138 kV y Tendido de Cableado para Líneas de transmisión \geq 138, la validación de esta experiencia deberá ser certificada presentando las copias, certificaciones o finiquitos de los contratos individuales o conjuntos ejecutados al 100%, es decir, que incorporen las actividades de Obra Civil, Montaje y Tendido en líneas de transmisión \geq 138 kV de manera individual o conjunta si aplica a una o varias categorías



ETAPA	ALCANCE	CATEGORÍA	VALIDACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA
ETAPA 2	Evaluación de Experiencia Especifica de la Empresa en Obra Civil (Cimentaciones) para líneas de transmisión.	CATEGORIA 1. Experiencia Especifica de la Empresa en Construcción de Obra Civiles (cimentaciones) para Líneas de transmisión.	<p>Se validará la Experiencia Especifica de la Empresa en los últimos 3 años, en los cuales haya ejecutado obra civil (cimentaciones) para LT, se debe acreditar una cantidad mínima de 15 torres/postes, se debe poder evidenciar mediante copias de los contratos y/o certificaciones entregados.</p> <p>Se aceptarán que hayan realizado armado, fundición y colado para las siguientes cimentaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo Zapatas -Tipo Zapatas Aisladas -Tipo Platea o Losa Corrida -Tipo Pilas Pata de Elefante -Tipo Micro-Pilotes -Tipo Pilotes -Tipo Parrillas Metálicas -Tipo Superficiales Ancladas <p><u>Adjuntar la siguiente documentación (deseable):</u></p> <p>Marcación de patas (topografía). Explanación de Zona de Trabajos (nivelación y rellenos) Elaboración de planillas de marcación, excavación, nivelación de Stubs, figuración de acero. Sistemas estabilización de taludes para excavaciones profundas y en condición sumergida. Construcción de Pedestales entre 0.30 a 1.50 mt de altura y/o superiores. Nivelación de Stubs. Conexiones de Puesta a Tierra.</p>

ETAPA	ALCANCE	CATEGORÍA	VALIDACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA
ETAPA 2	Evaluación de Experiencia Especifica de la Empresa en Montaje de Estructuras para Líneas de transmisión \geq a 138 kV	CATEGORIA 2. Experiencia Especifica de la Empresa en Montaje de Estructuras para Líneas de transmisión \geq a 138 kV	<p>Se validará la Experiencia Especifica de la Empresa en los últimos 3 años, en los cuales haya ejecutado Montaje de Estructuras \geq a 15 torres para Líneas de transmisión \geq a 138 kV (Indicar nombre y ubicación del proyecto), se debe poder evidenciar mediante copias de los contratos y/o certificaciones entregados.</p> <p><u>Adjuntar siguiente documentación (deseable):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de Verticalidad. • Medición de Torsión. • Verificación de Torque de los Pernos. • Verificación del Anti- escalatorio.



ETAPA	ALCANCE	CATEGORÍA	VALIDACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA
ETAPA 2	Evaluación de Experiencia Especifica de la Empresa en Tendido de Cableado de Torres para Líneas de Transmisión \geq 138 kV (incluye pruebas)	CATEGORIA 3. Experiencia Especifica de la Empresa en Tendido para LT \geq 138 kV (incluye pruebas).	Se validará la Experiencia Especifica de la Empresa en los últimos 3 años, en los cuales haya ejecutado tendido para niveles de tensión \geq a 138 kV para longitudes de los tramos de Tendido \geq a 15 km (Indicar nombre y ubicación del proyecto) , se debe poder evidenciar mediante copias de los contratos y/o certificaciones entregados. <u>Adjuntar siguiente documentación (deseable):</u> Arreglo plaza de Tendido. Vestida de torres Protecciones de Líneas y Vías existentes Riega de Manila Tendido Cable Conductor, Guarda y OPGW. Regulación, Grapado y Flechado. Remates instalaciones de puentes y bajantes para pórticos. Manejo de Inventario. Experiencia en lectura e interpretación de planos de tendido. Experiencia en lectura de sabanas de tendido.

2.3.3 EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS SOLICITADOS (CUMPLE /NO CUMPLE)

Para la evaluación de procedimientos y especificaciones de equipos solicitados al proveedor, no se asignará puntaje, pero es cumplimiento de requisito para todos los proveedores que estén interesados en precalificarse en las CATEGORIAS 2 y 3 de la ETAPA 2, presentar los soporte solicitados en esta ETAPA, todos los documentos y certificados que se entreguen como soporte de validación en esta etapa estará sujeto a aprobación de LA EMPRESA, en el Anexo 8 – Procedimientos se debe de diligenciar para cada una de las categorías que se desee participar.

ETAPA	ALCANCE	CATEGORÍA	EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS SOLICITADOS
ETAPA 3	Evaluación de Procedimientos y Especificaciones de Equipos Solicitados para Montaje de Estructuras \geq 138 kV	CATEGORIA 1. Procedimientos y Especificaciones de Equipos Solicitados para Montaje de Estructuras \geq 138 kV	PROCEDIMIENTOS: El proveedor deberá entregar un documento donde describa de manera detallada, los procedimientos de ejecución de las actividades mínimas para el montaje, a continuación, se citan algunas actividades, pero no limita al proveedor a incluir más procedimientos que apliquen para el Montaje de Estructuras. Transporte, almacenamiento y manejo de los suministros hasta los sitios designados de torre. Armado y montaje de la estructura. Medición de verticalidad y torsión Reparación del galvanizado de la estructura. Limpieza de las estructuras. ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS SOLICITADOS: El proveedor debe contar como mínimo con el siguiente Equipo para realizar el Montaje de estructuras, deberá presentar un certificado de propiedad y/o carta de intención de alquiler , de los equipos que se citan a continuación: Una pluma (mínimo 12 mt). Poleas de desviantes (mínimo 14 unidades). Un motor tipo winche (capacidad mínima de 10 toneladas). Aparejos en tercera con cable de acero anti vibratorio. Sogas para vientos temporales torquímetros (mínimo 5 unid.) Herramienta menor Demás equipos que el proveedor considere necesario.



ETAPA	ALCANCE	CATEGORÍA	EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS DEL PROVEEDOR
ETAPA 3	Evaluación de Procedimientos y Especificaciones de Equipos solicitados para el Tendido de cableado para Líneas de transmisión ≥ 138 kV	CATEGORIA 2. Procedimientos y Especificaciones de Equipos solicitados para Tendido de Cableado para Líneas de Transmisión ≥ 138 kV.	<p>PROCEDIMIENTOS: El proveedor deberá entregar un documento donde describa de manera detallada, los procedimientos de ejecución de las actividades mínimas para Tendido de Cableado LT \geq a 138 kV, a continuación, se citan algunas actividades, pero no limita al proveedor a incluir más procedimientos que apliquen para el Tendido de Cableado.</p> <p>Programa de Tendido, el cual deberá describir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo del método de tensión controlada para tendido de cables. - Instalación de cadenas de grapas para sujeción del cable. - Instalación de herrajes accesorios, espaciadores y amortiguadores. - Instalación del cable puestas a tierra. - Demás actividades que el proveedor considere necesario. <p>Labores Preliminares, el cual deberá describir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Despeje de zona. - Selección y ubicación de las estaciones de tendido. - Instalación de cadenas de aisladores y poleas. - Instalación de camisas para empalmes - Revisión de estructuras para tendido. - Instalación de protecciones en cruces de vías y líneas existentes. - Demás actividades que el proveedor considere necesario incluir. <p>Deposito, clasificación y Transporte de Materiales.</p> <hr/> <p>ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS SOLICITADOS:</p> <p>El proveedor debe contar como mínimo con el siguiente Equipo para realizar el Montaje de estructuras, deberá presentar un certificado de propiedad y/o carta de intención de alquiler, de los equipos que se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de tensión controlada (Malacate y freno). - Guaya o cable de acero de 19mm (longitud mínima 10km). - Poleas triples para dos conductores (mínimo 100 unidades). - Poleas para tendido de fibra óptica (mínimo 30 unidades). - Dinamómetros. - Termómetros para medir la temperatura de línea. - Grúa. - Gatos para alzado de bobinas. - Bicicletas para instalación de separadores y accesorios. - Empalmadoras hidráulicas. - Juego de dados (originales). - Fundas de cabeza (indicar cantidad). - Fundas de intermedias (indicar cantidad). - Rayas (mínimo 2 unidades). - Teolito. - Detectores de Voltaje. - Detectores de Tormenta. - Descargas a Tierras (incluir también las móviles). - Demás equipos que el proveedor considere necesario

Si LA EMPRESA requiere aclaraciones y/o subsanaciones de la información presentada por el proveedor, este deberá realizar las subsanaciones en el plazo que LA EMPRESA lo solicite, si este requisito no es cumplido aún con las subsanaciones será descalificada y no continuará con el proceso precalificación.



3. PRESENTACIÓN Y ANEXOS

El manifestante deberá cargar la manifestación de interés junto con los siguientes documentos de Precalificación:

DOCUMENTOS LEGALES

INFORMACIÓN LEGAL	
SOBRE LEGAL	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>Anexo 1 “Carta de presentación (según modelo), suscrita por el representante legal del Manifestante, o su apoderado, debidamente facultado. En caso de empresa mercantil suscrita por el propietario.”</p> <p>Anexo 2 “Lista Restrictivas”, suscrita por el representante legal del Manifestante, o su apoderado, debidamente facultado. En caso de empresa mercantil por el propietario”.</p> <p>Anexo 3 “Aclaraciones y/o Desviaciones”, suscrita por el representante legal del Manifestante, o su apoderado, debidamente facultado. En caso de empresa mercantil por el propietario”.</p> <p>Anexo 6 “Demandas, multas y/o sanciones”, suscrita por el representante legal del Manifestante, o su apoderado, debidamente facultado. En caso de empresa mercantil por el propietario”.</p> <p>Acta Notarial de declaración jurada ante notario guatemalteco, la cual debe contener todo lo descrito en el Numeral 2.1.1. Inciso e), del documento.</p>
	<p>REQUISITOS ESPECIFICOS</p> <p>A) PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES</p> <p>Copia Simple de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombres del Representante Legal, vigente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala.b) Escritura pública de constitución de sociedad, debidamente inscrita.c) Documento personal de identificación del representante legal.d) Patente de Comercio de Sociedad.e) Patente de Comercio de Empresa <p>B) EMPRESA MERCANTIL</p> <p>Las Empresas Mercantiles deberán acreditar su existencia presentando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Fotocopia del documento personal de identificación del propietario de la empresa mercantil.b) Copia simple de la patente de empresac) Registro Tributario Unificado actualizado y vigente del propietario de la empresa mercantil.d) Curriculum del propietario



DOCUMENTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN FINANCIERO	
SOBRE FINANCIERO	Balance de los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del 2018 auditado, en copias legibles auditados, en formatos corporativos, mencionando explícitamente la unidad de expresión de las cifras y moneda en la que están cuantificado; debidamente firmado por el representante legal, por su contador y por el revisor fiscal o auditor independiente. Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "Formularios y documentos soportes para la Evaluación Financiera".
	<u>Anexo 7 – Indicadores Financieros.</u> Este documento debe venir en formato de Excel 97 o superior dentro de una Carpeta denominada "Formularios. documentos soportes para la Evaluación Financiera".

DOCUMENTOS TÉCNICOS

INFORMACIÓN FINANCIERO	
SOBRE TECNICO	<u>Certificado de Calidad Vigente bajo ISO 9001:2015 o Anexo 4 – Plan De Calidad.</u> Este documento debe venir en formato de PDF o superior dentro de una Carpeta denominada "Formularios. documentos soportes para la Evaluación Técnico". <u>EL OFERENTE deberá diligenciar el anexo para la categoría que desee participar.</u>
	<u>Anexo 5 – Experiencia Específica.</u> Este documento debe venir en formato de PDF o superior dentro de una Carpeta denominada "Formularios. documentos soportes para la Evaluación Técnico", <u>EL OFERENTE deberá diligenciar el anexo para una categoría o categorías que desee participar.</u>
	<u>Anexo 8 – Procedimiento</u> y/o Documentos con los procedimientos para las actividades mínimas para la Categoría o Categorías desglosados en los numerales 2.3.3.

NOTA IMPORTANTE: Los ANEXOS que son entregados por **LA EMPRESA** en formato editable, únicamente deberán ser diligenciados, pero en ningún caso podrán ser modificados en su forma.